



ANT: NO APLICA

APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS MENORES N°1

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 00272/2021

Valparaiso, 18/ 02/ 2021

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, de administración financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.289, de presupuestos del sector público para el año 2021; el Decreto N° 2.287, de 17 de diciembre de 2020, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2021, del Ministerio de Hacienda; el memorándum N° 155, de 19 de enero de 2021, del Departamento Administrativo; y las resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2287, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2021, prescribe que, de acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de sus funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, hasta por un monto máxima de 15 UTM (quince unidades tributarias mensuales).

Que, de acuerdo a lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 94, citada en VISTO, se estableció un fondo fijo ascendente a \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) a cargo del funcionario don Mauricio Araos García Rut 18.568.707-4, en razón de su desempeño habitual, que ejerce sus funciones en la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, el funcionario antes indicado mantiene vigente, en calidad de afianzada, póliza de fidelidad funcionaria N° 454 del 27 de noviembre del 2019

Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.4 del Manual de Finanzas, citado en VISTO, el funcionario ya referido presentó la planilla de rendición de fondos de gastos menores N° 1, de fecha 17 de febrero del 2021 en donde consta la rendición por la suma equivalente a \$ 65.550 (Sesenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos).

RESUELVO:

1. APRUEBASE la rendición de gastos menores que consta en Planilla de Rendición de fondos para gastos menores del mes de Febrero del año 2021, junto con sus comprobantes debidamente autorizados, asignado al funcionario Mauricio Araos García Rut 18.568.707-4 la cantidad de \$ 65.550.- (Sesenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos).

- 2. IMPÚTASE**, el gasto que el cumplimiento de la presente Resolución irrogue, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 002 "gastos menores", del Presupuesto del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, vigente para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ENRIQUE MATUS QUINTANILLA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ehg

Distribución:

Departamento Administrativo